Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DESPACHO DEL DECANATO
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 007/2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Cnel. Cazal c/ 6 de enero, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 1.083.151, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma I.G.C. SRL domiciliada en Juan del Castillo 524 e/ Incas y Aztecas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Clementino Daniel Ríos Acosta, con Cédula de Identidad N° 2.352.339, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", (actual FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES creada por Resolución Nº 0646-00-2018 del 17 de octubre de 2018) el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación en el procedimiento para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden de prelación enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.777.

IGC S.R.L. Servicios tecnológicos
Clementino Ríos
Representante Legal

Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DESPACHO DEL DECANATO
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
San Lorenzo – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa Nº 014/2018 para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID Nº 342.777, convocado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Asunción, según Resolución Nº 2759/2018 del 23 de octubre de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 016/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
[redacted]							
0.1		Desmontaje y montaje de rodillos nuevos de impresoras	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
0.2		Desmontaje y montaje de revelador de impresoras	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
0.3		Reparación y/o cambio de fuentes de las computadoras	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
0.4		Reparación y/o cambio de placas madre de las computadoras	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
0.5		Cambio de coolers de computadoras	Yardas	EVENTO	1	60.000	60.000
0.6		Reparación y/o cambio de discos duros de computadoras	Unidad	EVENTO	1	380.000	380.000
		PRECIO TOTAL					2.415.000

Monto mínimo: G.5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) IVA INCLUIDO

Monto máximo: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO.

Queda comprendido y aceptado por las partes que LA CONTRATANTE, solamente estará obligada al pago por los servicios suministrados durante la vigencia del contrato, hasta el monto límite estipulado, no así los saldos remanentes de la línea de crédito en

iGE S.R.L. servicios tecnológicos
Clementino Ríos
Representante Legal

Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

caso de no usufructo del mismo. Los pagos serán realizados en la medida de la disponibilidad presupuestaria y en que sean transferidos los fondos por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales UNA, sito en Cnel. Cazal c/ 6 de enero de la ciudad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

IGC S.R.L. servicios tecnológicos
Clementino Ríos
Representante Legal

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 13 mes Diciembre y año 2018.

IGC S.R.L. servicios tecnológicos
Clementino Ríos
Representante Legal

CLEMENTINO RIOS ACOSTA
Propietario
I.G.C. SRL

Prof. Lic. ADA C. VERA ROJAS
Encargada de Despacho
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción